

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Edmundo Bal Francés y José María Espejo-Saavedra Conesa, diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículo 185s y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta a la ministra de Justicia, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre la supresión de los aforamientos políticos.**

En el Congreso de los Diputados, a 23 de diciembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

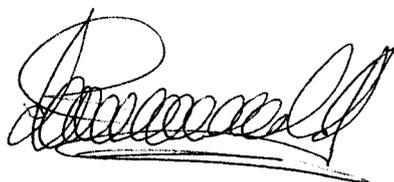
Hoy en día, España es uno de los pocos países que mantienen el privilegio el aforamiento para sus diputados nacionales y autonómicos. En concreto, los aforamientos de tipo político alcanzan más de 2.300 casos. Y, si en esta cifra incluimos otros campos, como el judicial o fiscal, podríamos llegar a más 10.000 aforados. Por último, si incluimos a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la cifra podría alcanzar la friolera de los 200.000. Es evidente que es necesario racionalizar el uso de dicha figura.

A través de dicha figura se produce, por un lado, una quiebra del principio de igualdad y, por otro lado, una alteración de las reglas ordinarias del artículo 24.2 de la Constitución Española, que dispone que «todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley». Dicho de otra forma, afecta a un derecho fundamental como lo es la tutela judicial efectiva. Así, el aforamiento implica un privilegio para los cargos políticos, en tanto que a éstos se les aplica una jurisdicción diferente de aquélla que se aplica al resto de los ciudadanos.

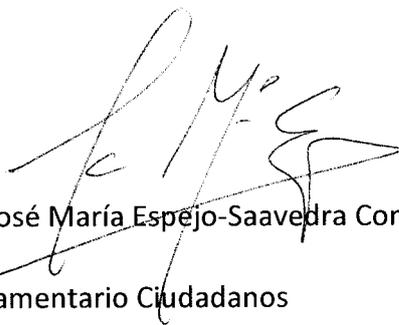
Los aforamientos suponen, en ese sentido, un elemento que aleja a los políticos de los ciudadanos a los que representan, mientras que, al mismo tiempo, sugieren una desconfianza implícita a los jueces de instrucción ordinarios. Ello cuando, además, el régimen de recursos garantiza a todos los ciudadanos la rectificación de posibles errores judiciales y, mediante al aforamiento, se priva a los cargos políticos del mismo, en detrimento de su derecho de defensa y de tutela judicial efectiva. Es por todo ello que resulta necesaria su eliminación.

Por lo anterior, se formulan la siguiente pregunta a la ministra de Justicia:

¿Considera su Gobierno oportuno impulsar una propuesta de reforma de la Constitución para suprimir los aforamientos políticos regulados en los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución Española?



Edmundo Bal Francés



José María Espejo-Saavedra Conesa

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 3672 23/12/2019 17:32